



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, hecho que se ratifica con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Ventanilla reconocer a las personas e instituciones que con su trayectoria colaboran al desarrollo del distrito y sirven de ejemplo para todos los vecinos;

Que, la Urbanización Almirante Miguel Grau el 17 de abril del presente año cumple 50 años de fundación; y con ocasión de las celebraciones y actos oficiales a realizarse, es oportuno el reconocimiento a las personas representativas de esta urbanización;

Que, quién en vida fue la señora **CORINA ZAMBRANO DE ARELLANO**, fue fundadora de la Urbanización Almirante Miguel Grau y Presidenta del Club de Madres de la Urbanización Almirante Miguel Grau;

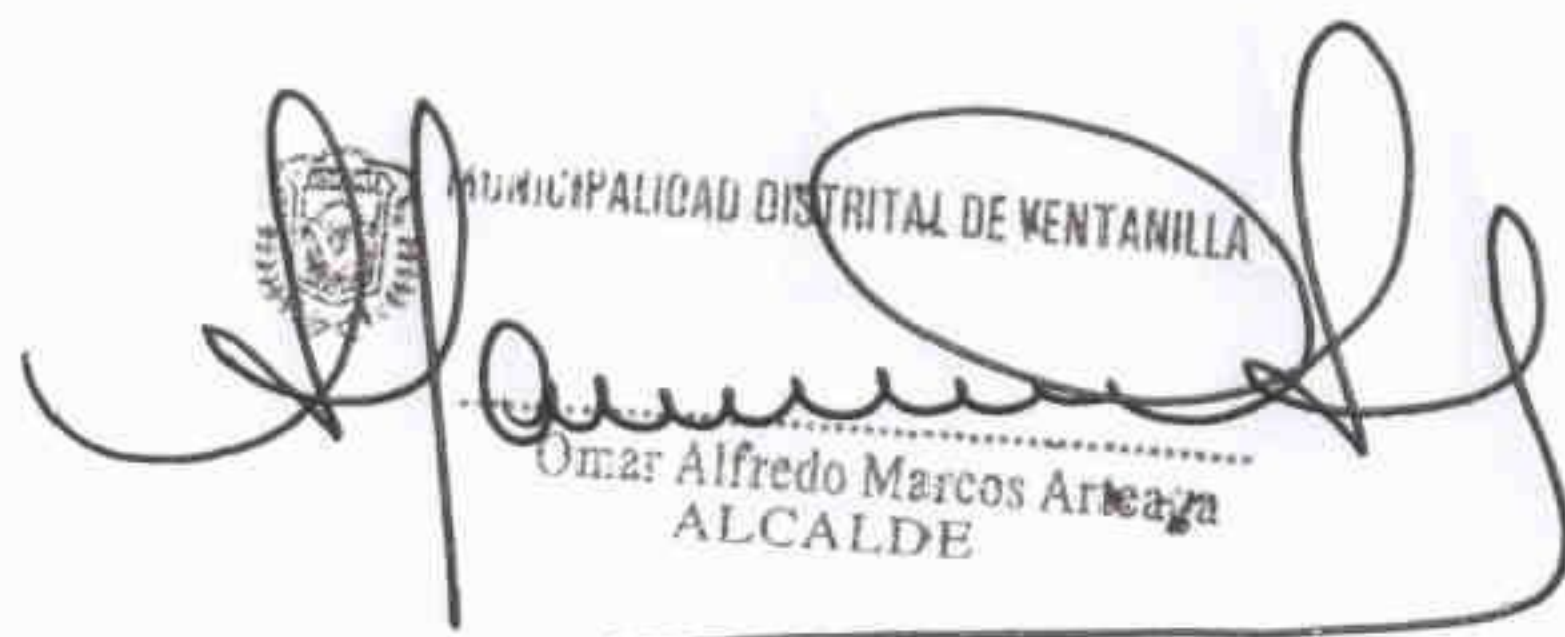
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO póstumo por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la Señora **CORINA ZAMBRANO DE ARELLANO** imponiéndole la medalla "EL SOL DE VENTANILLA".

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, remitir copia certificada de la presente Resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Dante Mesa Pinto
PRESIDENTE